RESOLUCIÓN N° 225/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONSTRUCCIÓN EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2019 "CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE MATERNO INFANTIL – HOSPITAL REGIONAL DE PILAR – PRIMERA ETAPA (PLURIANUAL)". ID 367.151.

Pilar, 5 de diciembre de 2019.

VISTO: La convocatoria a Licitación Pública Nacional N° 13/2019 "CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE MATERNO INFANTIL – HOSPITAL REGIONAL DE PILAR – PRIMERA ETAPA (PLURIANUAL)". ID 367.151, y;

CONSIDERANDO: La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) del presente llamado a Licitación Pública Nacional N° 13/2019;
La cotización presentada por la empresa: BGF S.A., en fecha 5 de diciembre de 2019;
El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del presente Llamado a Licitación Pública Nacional N° 13/2019;
El Informe de Evaluación a través del cual recomienda adjudicar el presente Llamado;
El Artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone que la Máxima Autoridad de la convocante adjudique a los participantes de la licitación que hayan presentado las ofertas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR la construcción en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 13/2019 "CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE MATERNO INFANTIL – HOSPITAL REGIONAL DE PILAR – PRIMERA ETAPA (PLURIANUAL)". **ID 367.151**, a la firma siguiente:

- **BGF S.A. con RUC N° 80024469-9**, por un total de G.11.591.937.690.- (guaraníes once mil quinientos noventa y un millones novecientos treinta y siete mil seiscientos noventa).

Art. 2°: REFRENDA la presente Resolución la Secretaria General.

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DPTO. ÑEEMBUCÚ Secretaría General

MAIDA TEJERA APTHORPE
Secretaria General

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

LUIS FEDERICO BENÍTEZ CUEVAS
Gobernador de Ñeembucú